2022-466 Liquidación de credito

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Jue 21/09/2023 8:01

Para:Juzgado 752 Pequeñas Causas Competencia Múltiple Civil - Bogotá - Bogotá D.C. <j02pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (782 KB)

2022-466 Liquidación de credito.pdf;

Buen Día;
Señor
Juez 26 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidaciòn de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2022-466
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TINTALA II P.H.
Demandado: MAURICIO IVAN GONZALEZ CHAPARRO

Quedo atenta a sus comentarios.

--

La suscrita abogada le informa que conforme al artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la ley 2300 de 2023 el hecho de allegarnos un correo electrónico se entenderá como una conducta inequívoca para el tratamiento de su información y autorización de contacto.

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos personales y de contacto, bajo la ley de protección de datos personales Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Ley 2300 de 2023, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales y a establecer todos aquellos como canales autorizados de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales y de Cartera, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades y aquellas contratadas con terceros con los cuales usted tenga relación. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C LOCALIDAD KENNEDY
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TINTALA II P.H.
DEMANDADOS: MAURICIO IVAN GONZALEZ CHAPARRO
RADICADO: 2022-466

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DE CREDITO.**

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a agosto de 2023, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2015	01/03/2015	31/08/2023	$ 15.398	$ 41.042	$0	–	19,21%	1,60%	2,40%	$ 56.440
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2015	01/04/2015	31/08/2023	$51.000	$ 134.714	$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	$ 185.714
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2015	01/05/2015	31/08/2023	$51.000	$ 133.479	$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	$ 184.479
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2015	01/06/2015	31/08/2023	$51.000	$ 132.244	$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	$ 183.244
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2015	01/07/2015	31/08/2023	$51.000	$ 131.010	$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	$ 182.010
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2015	01/08/2015	31/08/2023	$51.000	$ 129.782	$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	$ 180.782
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2015	01/09/2015	31/08/2023	$51.000	$ 128.554	$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	$ 179.554
Cuota de administración que venció el	01/10/2015	31/08/2023	$51.000	$ 127.326	$0	–	19,33%	1,61%	2,42%	$ 178.326

30 septiembre de 2015										
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2015	01/11/2015	31/08/2023	$51.000	$ 126.094	$0	_	19,33%	1,61%	2,42%	$ 177.094
Cuota de administración que venció el 30 noviembre de 2015	01/12/2015	31/08/2023	$51.000	$ 124.862	$0	_	19,33%	1,61%	2,42%	$ 175.862
Cuota de administración que venció el 31 diciembre de 2015	01/01/2016	31/08/2023	$51.000	$ 123.629	$0	_	19,68%	1,64%	2,46%	$ 174.629
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2016	01/02/2016	31/08/2023	$54.000	$ 129.573	$0	_	19,68%	1,64%	2,46%	$ 183.573
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2016	01/03/2016	31/08/2023	$54.600	$ 129.670	$0	_	19,68%	1,64%	2,46%	$ 184.270
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2016	01/04/2016	31/08/2023	$54.600	$ 128.327	$0	_	20,54%	1,71%	2,57%	$ 182.927
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2016	01/05/2016	31/08/2023	$54.600	$ 126.925	$0	_	20,54%	1,71%	2,57%	$ 181.525
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2016	01/06/2016	31/08/2023	$54.600	$ 125.523	$0	_	20,54%	1,71%	2,57%	$ 180.123
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2016	01/07/2016	31/08/2023	$54.600	$ 124.121	$0	_	21,34%	1,78%	2,67%	$ 178.721
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2016	01/08/2016	31/08/2023	$54.600	$ 122.665	$0	_	21,34%	1,78%	2,67%	$ 177.265
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2016	01/09/2016	31/08/2023	$54.600	$ 121.208	$0	_	21,34%	1,78%	2,67%	$ 175.808
Cuota de administración que venció el 30 septiembre de 2016	01/10/2016	31/08/2023	$54.600	$ 119.752	$0	_	21,99%	1,83%	2,75%	$ 174.352
Cuota de administración que venció el	01/11/2016	31/08/2023	$54.600	$ 118.251	$0	_	21,99%	1,83%	2,75%	$ 172.851

31 octubre de 2016										
Cuota de administración que venció el 30 noviembre de 2016	01/12/2016	31/08/2023	$38.200	$ 81.682	$0	_	21,99%	1,83%	2,75%	$ 119.882
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2017	01/02/2017	31/08/2023	$58.400	$ 121.639	$0	_	22,34%	1,86%	2,79%	$ 180.039
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2017	01/03/2017	31/08/2023	$58.400	$ 120.009	$0	_	22,34%	1,86%	2,79%	$ 178.409
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2017	01/04/2017	31/08/2023	$58.400	$ 118.378	$0	_	22,34%	1,86%	2,79%	$ 176.778
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2017	01/05/2017	31/08/2023	$58.400	$ 116.748	$0	_	22,33%	1,86%	2,79%	$ 175.148
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2017	01/06/2017	31/08/2023	$58.400	$ 115.118	$0	_	22,33%	1,86%	2,79%	$ 173.518
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2017	01/07/2017	31/08/2023	$58.400	$ 113.487	$0	_	22,33%	1,86%	2,79%	$ 171.887
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2017	01/08/2017	31/08/2023	$58.400	$ 111.883	$0	_	21,98%	1,83%	2,75%	$ 170.283
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2017	01/09/2017	31/08/2023	$58.400	$ 110.278	$0	_	21,98%	1,83%	2,75%	$ 168.678
Cuota de administración que venció el 30 septiembre de 2017	01/10/2017	31/08/2023	$58.400	$ 108.674	$0	_	21,98%	1,83%	2,75%	$ 167.074
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2017	01/11/2017	31/08/2023	$58.400	$ 107.144	$0	_	20,96%	1,75%	2,62%	$ 165.544
Cuota de administración que venció el 30 noviembre de 2017	01/12/2017	31/08/2023	$58.400	$ 105.614	$0	_	20,96%	1,75%	2,62%	$ 164.014
Cuota de administración que venció el	01/01/2018	31/08/2023	$58.400	$ 104.084	$0	_	20,96%	1,75%	2,62%	$ 162.484

31 diciembre de 2017										
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2018	01/02/2018	31/08/2023	$61.900	$ 108.721	$0	_	20,69%	1,72%	2,59%	$ 170.621
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2018	01/03/2018	31/08/2023	$61.900	$ 107.120	$0	_	20,69%	1,72%	2,59%	$ 169.020
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2018	01/04/2018	31/08/2023	$61.900	$ 105.519	$0	_	20,48%	1,71%	2,56%	$ 167.419
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2018	01/05/2018	31/08/2023	$61.900	$ 103.934	$0	_	20,44%	1,70%	2,56%	$ 165.834
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2018	01/06/2018	31/08/2023	$61.900	$ 102.353	$0	_	20,28%	1,69%	2,54%	$ 164.253
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2018	01/07/2018	31/08/2023	$61.900	$ 100.784	$0	_	20,03%	1,67%	2,50%	$ 162.684
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2018	01/08/2018	31/08/2023	$61.900	$ 99.234	$0	_	19,94%	1,66%	2,49%	$ 161.134
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2018	01/09/2018	31/08/2023	$61.900	$ 97.691	$0	_	19,81%	1,65%	2,48%	$ 159.591
Cuota de administración que venció el 31 septiembre de 2018	01/10/2018	31/08/2023	$61.900	$ 96.158	$0	_	19,63%	1,64%	2,45%	$ 158.058
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2018	01/11/2018	31/08/2023	$61.900	$ 94.639	$0	_	19,49%	1,62%	2,44%	$ 156.539
Cuota de administración que venció el 31 noviembre de 2018	01/12/2018	31/08/2023	$61.900	$ 93.131	$0	_	19,40%	1,62%	2,43%	$ 155.031
Cuota de administración que venció el 31 diciembre de 2018	01/01/2019	31/08/2023	$61.900	$ 91.630	$0	_	19,16%	1,60%	2,40%	$ 153.530
Cuota de administración que venció el	01/02/2019	31/08/2023	$66.000	$ 96.119	$0	_	19,70%	1,64%	2,46%	$ 162.119

31 enero de 2019										
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2019	01/03/2019	31/08/2023	$66.000	$ 94.493	$0	_	19,37%	1,61%	2,42%	$ 160.493
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2019	01/04/2019	31/08/2023	$66.000	$ 92.895	$0	_	19,32%	1,61%	2,42%	$ 158.895
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2019	01/05/2019	31/08/2023	$66.000	$ 91.301	$0	_	19,34%	1,61%	2,42%	$ 157.301
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2019	01/06/2019	31/08/2023	$66.000	$ 89.706	$0	_	19,30%	1,61%	2,41%	$ 155.706
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2019	01/07/2019	31/08/2023	$66.000	$ 88.114	$0	_	19,28%	1,61%	2,41%	$ 154.114
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2019	01/08/2019	31/08/2023	$66.000	$ 86.523	$0	_	19,32%	1,61%	2,42%	$ 152.523
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2019	01/09/2019	31/08/2023	$66.000	$ 84.929	$0	_	19,02%	1,59%	2,38%	$ 150.929
Cuota de administración que venció el 30 septiembre de 2019	01/10/2019	31/08/2023	$66.000	$ 83.360	$0	_	19,10%	1,59%	2,39%	$ 149.360
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2019	01/11/2019	31/08/2023	$66.000	$ 81.784	$0	_	19,03%	1,59%	2,38%	$ 147.784
Cuota de administración que venció el 31 noviembre de 2019	01/12/2019	31/08/2023	$66.000	$ 80.214	$0	_	18,91%	1,58%	2,36%	$ 146.214
Cuota de administración que venció el 31 diciembre de 2019	01/01/2020	31/08/2023	$66.000	$ 78.654	$0	_	18,77%	1,56%	2,35%	$ 144.654
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2020	01/02/2020	31/08/2023	$70.000	$ 81.779	$0	_	19,06%	1,59%	2,38%	$ 151.779
Cuota de administración que venció el	01/03/2020	31/08/2023	$70.000	$ 80.111	$0	_	18,95%	1,58%	2,37%	$ 150.111

28 febrero de 2020										
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2020	01/04/2020	31/08/2023	$70.000	$ 78.453	$0	_	18,69%	1,56%	2,34%	$ 148.453
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2020	01/05/2020	31/08/2023	$70.000	$ 76.818	$0	_	18,19%	1,52%	2,27%	$ 146.818
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2020	01/06/2020	31/08/2023	$70.000	$ 75.226	$0	_	18,12%	1,51%	2,27%	$ 145.226
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2020	01/07/2020	31/08/2023	$70.000	$ 73.640	$0	_	18,12%	1,51%	2,27%	$ 143.640
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2020	01/08/2020	31/08/2023	$70.000	$ 72.055	$0	_	18,29%	1,52%	2,29%	$ 142.055
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2020	01/09/2020	31/08/2023	$70.000	$ 70.455	$0	_	18,35%	1,53%	2,29%	$ 140.455
Cuota de administración que venció el 30 septiembre de 2020	01/10/2020	31/08/2023	$70.000	$ 68.849	$0	_	18,09%	1,51%	2,26%	$ 138.849
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2020	01/11/2020	31/08/2023	$70.000	$ 67.266	$0	_	17,84%	1,49%	2,23%	$ 137.266
Cuota de administración que venció el 30 noviembre de 2020	01/12/2020	31/08/2023	$70.000	$ 65.705	$0	_	17,46%	1,46%	2,18%	$ 135.705
Cuota de administración que venció el 31 diciembre de 2020	01/01/2021	31/08/2023	$70.000	$ 64.177	$0	_	17,32%	1,44%	2,17%	$ 134.177
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2021	01/02/2021	31/08/2023	$72.500	$ 64.900	$0	_	17,54%	1,46%	2,19%	$ 137.400
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2021	01/03/2021	31/08/2023	$72.500	$ 63.310	$0	_	17,41%	1,45%	2,18%	$ 135.810
Cuota de administración que venció el	01/04/2021	31/08/2023	$72.500	$ 61.732	$0	_	17,31%	1,44%	2,16%	$ 134.232

31 marzo de 2021										
Cuota de administración que venció el 30 abril de 2021	01/05/2021	31/08/2023	$72.500	$ 60.164	$0	_	17,22%	1,44%	2,15%	$ 132.664
Cuota de administración que venció el 31 mayo de 2021	01/06/2021	31/08/2023	$72.500	$ 58.603	$0	_	17,21%	1,43%	2,15%	$ 131.103
Cuota de administración que venció el 30 junio de 2021	01/07/2021	31/08/2023	$72.500	$ 57.043	$0	_	17,18%	1,43%	2,15%	$ 129.543
Cuota de administración que venció el 31 julio de 2021	01/08/2021	31/08/2023	$72.500	$ 55.486	$0	_	17,24%	1,44%	2,16%	$ 127.986
Cuota de administración que venció el 31 agosto de 2021	01/09/2021	31/08/2023	$72.500	$ 53.924	$0	_	17,19%	1,43%	2,15%	$ 126.424
Cuota de administración que venció el 30 septiembre de 2021	01/10/2021	31/08/2023	$72.500	$ 52.366	$0	_	17,08%	1,42%	2,14%	$ 124.866
Cuota de administración que venció el 31 octubre de 2021	01/11/2021	31/08/2023	$72.500	$ 50.818	$0	_	17,27%	1,44%	2,16%	$ 123.318
Cuota de administración que venció el 30 noviembre de 2021	01/12/2021	31/08/2023	$72.500	$ 49.253	$0	_	17,46%	1,46%	2,18%	$ 121.753
Cuota de administración que venció el 31 diciembre de 2021	01/01/2022	31/08/2023	$72.500	$ 47.671	$0	_	17,66%	1,47%	2,21%	$ 120.171
Cuota de administración que venció el 31 enero de 2022	01/02/2022	31/08/2023	$79.800	$ 50.074	$0	_	18,30%	1,53%	2,29%	$ 129.874
Cuota de administración que venció el 28 febrero de 2022	01/03/2022	31/08/2023	$79.800	$ 48.271	$0	_	18,47%	1,54%	2,31%	$ 128.071
Cuota de administración que venció el 31 marzo de 2022	01/04/2022	31/08/2023	$79.800	$ 46.452	$0	_	19,05%	1,59%	2,38%	$ 126.252
Cuota de administración que venció el	01/05/2022	31/08/2023	$79.800	$ 44.576	$0	_	19,71%	1,64%	2,46%	$ 124.376

30 abril de 2022										
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 30 de junio de 2014	01/07/2014	31/08/2023	$42.200	$ 120.602	$0	–	19,33%	1,61%	2,42%	$ 162.802
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 31 de marzo de 2015	01/04/2015	31/08/2023	$42.200	$ 111.469	$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	$ 153.669
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	31/08/2023	$93.200	$ 239.414	$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	$ 332.614
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	31/08/2023	$54.600	$ 125.523	$0	–	20,54%	1,71%	2,57%	$ 180.123
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/08/2023	$61.900	$ 90.148	$0	–	19,70%	1,64%	2,46%	$ 152.048
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	31/08/2023	$61.900	$ 87.125	$0	–	19,32%	1,61%	2,42%	$ 149.025
Saldo multa inasistencia asamblea que venció el 30 de agosto de 2020	01/09/2020	31/08/2023	$70.000	$ 70.455	$0	–	18,35%	1,53%	2,29%	$ 140.455
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	31/08/2023	$91.000	$ 197.085	$0	–	21,99%	1,83%	2,75%	$ 288.085
Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	31/08/2023	$16.700	$ 23.505	$0	–	19,32%	1,61%	2,42%	$ 40.205
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/08/2023	$16.700	$ 23.102	$0	–	19,34%	1,61%	2,42%	$ 39.802
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	31/08/2023	$16.700	$ 22.698	$0	–	19,30%	1,61%	2,41%	$ 39.398
Cuota extraordinaria impermeabilización que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/08/2023	$99.900	$ 133.372	$0	–	19,28%	1,61%	2,41%	$ 233.272

Cuota extraordinaria impermeabilización que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/08/2023	$200.000	$ 219.480	$0	–	18,69%	1,56%	2,34%	$ 419.480
Cuota extraordinaria impermeabilización que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	31/08/2023	$150.000	$ 203.878	$0	–	19,30%	1,61%	2,41%	$ 353.878
Cuota extraordinaria impermeabilización que venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	31/08/2023	$6.620	$ 20.891	$0	–	20,34%	1,70%	2,54%	$ 27.511
TOTAL			$ 6.397.418	$ 9.690.419	$0	–				$16.087.837

CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
administración que venció el 31 mayo de 2022	01/06/2022	31/08/2023	$79.800	$ 43.175	$0	–	20,40%	1,70%	2,55%	$ 122.975
administración que venció el 30 junio de 2022	01/07/2022	31/08/2023	$79.800	$ 41.140	$0	–	21,28%	1,77%	2,66%	$ 120.940
administración que venció el 31 julio de 2022	01/08/2022	31/08/2023	$79.800	$ 39.018	$0	–	22,21%	1,85%	2,78%	$ 118.818
administración que venció el 31 agosto de 2022	01/09/2022	31/08/2023	$79.800	$ 36.802	$0	–	23,50%	1,96%	2,94%	$ 116.602
administración que venció el 30 septiembre de 2022	01/10/2022	31/08/2023	$79.800	$ 34.458	$0	–	24,61%	2,05%	3,08%	$ 114.258
administración que venció el 31 octubre de 2022	01/11/2022	31/08/2023	$79.800	$ 32.003	$0	–	25,78%	2,15%	3,22%	$ 111.803
administración que venció el 30 noviembre de 2022	01/12/2022	31/08/2023	$79.800	$ 29.432	$0	–	27,64%	2,30%	3,46%	$ 109.232
administración que venció el 31 diciembre de 2022	01/01/2023	31/08/2023	$79.800	$ 26.675	$0	–	28,84%	2,40%	3,61%	$ 106.475
administración que venció el 31 enero de 2023	01/02/2023	31/08/2023	$92.600	$ 27.615	$0	–	30,18%	2,52%	3,77%	$ 120.215
administración que venció el 28 febrero de	01/03/2023	31/08/2023	$92.600	$ 24.122	$0	–	30,84%	2,57%	3,86%	$ 116.722

2023										
administración que venció el 31 marzo de 2023	01/04/2023	31/08/2023	$92.600	$ 20.552	$0	–	31,39%	2,62%	3,92%	$ 113.152
administración que venció el 30 abril de 2023	01/05/2023	31/08/2023	$92.600	$ 16.919	$0	–	30,27%	2,52%	3,78%	$ 109.519
administración que venció el 31 mayo de 2023	01/06/2023	31/08/2023	$92.600	$ 13.415	$0	–	29,76%	2,48%	3,72%	$ 106.015
administración que venció el 30 junio de 2023	01/07/2023	31/08/2023	$92.600	$ 9.970	$0	–	29,36%	2,45%	3,67%	$ 102.570
administración que venció el 31 julio de 2023	01/08/2023	31/08/2023	$92.600	$ 6.572	$0	–	28,75%	2,40%	3,59%	$ 99.172
administración que venció el 31 agosto de 2023	01/09/2023	31/08/2023	$92.600	$ 3.244	$0	–	28,03%	2,34%	3,50%	$ 95.844
TOTAL			$ 1.379.200	$ 405.112	$0	–				$1.784.312

TOTAL, CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO	$ 6.397.418
TOTAL, INTERESES	$ 9.690.419
TOTAL, CAPITAL POSTERIOR AL MANDAMIENTO DE PAGO	$ 1.379.200
TOTAL, INTERESES	$ 405.112
ABONOS	$0
TOTAL	$17.872.149

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., agosto de 2023

CERTIFICACIÓN

Yo VICTOR JESÚS ALTAMAR, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.489.572 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TINTALA II P.H. con NIT. 900.227.942-3, certifico que MAURICIO IVAN GONZALEZ CHAPARRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.326.199 en su calidad de propietario del apartamento 202 torre 16, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de $6.338.638 más intereses por $7.107.530 liquidadas al 31 de agosto de 2023, discriminados así:

1. Por la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($15.938), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
2. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
3. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
4. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
5. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2015.
6. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
7. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
8. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
9. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
10. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
11. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
12. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
13. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
14. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
15. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
16. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
17. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2016.
18. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

19. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
20. Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($38.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
21. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
22. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
23. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
24. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
25. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
26. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2017.
27. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
28. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
29. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
30. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
31. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
32. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
33. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
34. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
35. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
36. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
37. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
38. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2018.
39. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
40. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.

41. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
42. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
43. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
44. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
45. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
46. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
47. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
48. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
49. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
50. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2019
51. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019
52. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019
53. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
54. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
55. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
56. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
57. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
58. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
59. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
60. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
61. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
62. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.

63. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
64. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
65. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
66. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
67. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
68. Por la suma de SESENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
69. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
70. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
71. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
72. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
73. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
74. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2021.
75. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
76. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
77. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de septiembre de 2021.
78. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
79. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de noviembre de 2021.
80. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($72.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
81. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
82. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
83. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
84. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.

85. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.
86. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
87. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022.
88. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
89. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
90. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
91. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
92. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.
93. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2023.
94. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2023, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2023.
95. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023.
96. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes abril de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2023.
97. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.
98. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes junio de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023.
99. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SISCIENTOS PESOS ($92.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes julio de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023.
100. Por la suma de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($42.200), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
101. Por la suma de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($42.200), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
102. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($93.200), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2015.
103. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.600), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
104. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
105. Por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.900), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
106. Por la suma de SETENTA MIL PESOS ($70.000), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.

107. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($79.800), por concepto del saldo insoluto multa inasistencia asamblea correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.

108. Por la suma de NOVENTA Y UN MIL PESOS ($91.000), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.

109. Por la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOSPESOS ($16.700), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.

110. Por la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOSPESOS ($16.700), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.

111. Por la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOSPESOS ($16.700), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.

112. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.900), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.

113. Por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.

114. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria impermeabilización correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.

115. Por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($6.620), por concepto del saldo insoluto cuota extraordinaria puertas correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.

Atentamente,

TORRES DE TINTALA II
NIT. 900.227.942-3
ADMINISTRACIÓN

VICTOR JESUS ALTAMAR GARCIA
C.C. 79489572

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235830961131
Fecha: 07/06/2023 5:57:41 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 017 del 26 de Junio de 2008, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TINTALA II - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL6BisA#90A-80 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2649 del 7 de Febrero de 2008, corrida ante la Notaría 21 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1377125

Que mediante acta No. 142 del 6 de mayo de 2023 se eligió a:
VICTOR JESUS ALTAMAR GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 79489572, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 6 de mayo de 2023 al 5 de mayo de 2024.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, articulo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 07/06/2023 5:57:41 p. m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.